

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.992 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 15 de marzo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Destinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 3693 del 31-12-71 — Apruébase la Ordenanza Nº 8 de fecha 24-11-71, dictada por la Municipalidad de Cerrillos	1617
„ „ „ 3694 „ „ — Apruébase la Licitación Pública realizada por el Consejo Gral. de Educación de la Provincia para la provisión de útiles y elementos varios ...	1618
„ „ „ 3695 „ „ — Reconócense los servicios desempeñados por personal de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	1619
„ „ „ 3696 „ „ — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Atlético 43 Deportivo Social y Cultural	1619
„ „ „ 3697 „ „ — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Nº 2368 de fecha 13-10-71	1620
„ „ „ 3698 „ „ — Reconócese diferencia de haberes resultante entre las Categorías de Delegado Zonal de la Direc. Provincial del Trabajo y Secretario de Juzgado de Primera Instancia	1620
„ „ „ 3700 „ „ — Déjase sin efecto la adscripción de la Escribana Públ. Nac. Srta. Lucrecia Del Valle Arangio ...	1621

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 3701 del 31-12-71 — Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Cabo de Policía don Juan Cardozo	1621
" " " 3702 " " — Renuncia del señor Napoleón Gómez Ceballos .	1622
" " " 3703 " " — Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Oficial Ayudante de Policía don Víctor Hugo Bocos	1622
" " " 3704 " " — Declárase vacante el cargo de Sub-Auxiliar de la Direc. Gral. de Inst. Penales, por fallecimiento de su titular señor Ramón Segundo Arjona ..	1622
" " " 3705 " " — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía de la Provincia a no abonar los haberes correspondientes al agente don Alejandro Tolaba	1622
" " " 3706 " " — Renuncia del Profesor señor Jorge Rafael Lou-taif	1623
" " " 3707 " " — Déjase sin efecto la suspensión aplicada a don Ramón Antonio Vilte	1623
" " " 3708 " " — Déjanse sin efecto becas otorgadas a diversos estudiantes	1623
" " " 3709 " " — Renuncias presentadas por personal de Policía de la Provincia	1624
" " " 3710 " " — Designase personal en la Direc. General de Institutos Penales de la Provincia	1624
" " " 3711 " " — Ratifícase los términos contenidos en la Resol. Nº 373 dictada por el Ministerio de Gobierno con fecha 14-12-71	1625
" " " 3712 " " — Amplíase becas a estudiantes universitarios ..	1625
" " " 3713 " " — Apruébase el Reglamento del Régimen de Cambios de Destinos de la Policía de la Provincia de Salta	1626
" " " 3714 " " — Autorízase a la Direc. de Información Legal y Bibliográfica de la Provincia a efectuar una compra directa a la firma Gómez Rocco y Cía.	1626
" " " 3715 " " — Autorízase a la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia a adquirir en forma directa 2.000 bolsas mensuales de cemento portland ..	1627
" " " 3716 " " — Concédese una beca a favor del señor Avelino Bernardo Palavecino	1627
" " " 3717 " " — Designase por un nuevo período constitucional Juez de Paz Titular y Suplente de la Ciudad de S. R. de la Nueva Orán a los señores Ramón Medina y Héctor Virgilio Delgado	1627
" " " 3718 " " — Designase con carácter de suplente a la Sra. Gladys Barrionuevo de Acosta	1628

EDICTO DE MINA

Nº 10239 — S/p.: Leicar	1628
Nº 10238 — S/p.: Leicar	1628

LICITACION PUBLICA

Nº 10222 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 408/72	1628
Nº 10096 — Direc. de Vialidad Nacional. Lic. Pública Nº 426/72	1629

LICITACION PRIVADA

Nº 10232 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 9/72	1629
Nº 10231 — Direc. Gral. de Arquitectura	1629
Nº 10223 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 8/72	1629

EDICTO CITATORIO

Nº 10108 — Juan Ortiz S.C.A.	1629
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10226 — Nicanor o Juan Nicanor Reales	1630
Nº 10225 — Juan Antonio Cardona	1630

	Pág. Nº
Nº 10224 — Margarita Fernández de Ríos	1630
Nº 10198 — Patrocina González Viuda de Fernández y Santos Fernández	1630
Nº 10197 — Abdenur Moisés	1630
Nº 10196 — Araoz Ernesto M. y María del Carmen Anzoátegui de	1630
Nº 10190 — Liberata Cruz de Guitián y Demecia Guitián de Vilte	1630
Nº 10183 — Manuel Balderrama	1630
Nº 10174 — Elena Hipólita de Serrano	1630
Nº 10167 — De Florencio Madrazo o Florencio Madrazo Fernández	1630
Nº 10165 — De Encarnación González de Pascual	1631
Nº 10164 — De Bartolomé Canudas	1631
Nº 10162 — De Justino Agustín Molina	1631
Nº 10119 — Amalia o Vicenta Amalia Pérez de Fuentes	1631
Nº 10118 — Florentino Arozarena	1631
Nº 10117 — Hortencia Fortunata López de Bordón	1631
Nº 10103 — Eugenio Salvador Gangemi	1631

REMATE JUDICIAL

Nº 10240 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Camea S.A. vs. Gilardotti Osvaldo Jorge	1631
Nº 10237 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gallardo Alvaro Adolfo vs. El Renolcito S.R.L. y Hugo Garin	1631
Nº 10236 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Beltrán Víctor vs. Cuello Cecilio	1632
Nº 10129 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Spezzi Mario Alberto Bravo y otro	1632
Nº 10128 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Spezzi Mario Alberto Bravo	1632
Nº 10227 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Tomasa Vargas de Vélez y otro	1632
Nº 10220 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	1632
Nº 10217 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Zerpa Juana Dávila de y otro	1632
Nº 10215 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Zin Eduardo Dergan	1633
Nº 10213 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Direc. Prov. del Trabajo vs. Víctor M. Farfán	1633
Nº 10212 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prendaria de Rojas Francisco	1633
Nº 10210 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato S.C.C. vs. Alcalá J. Carlos y Quintero Julio	1633
Nº 10206 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Prodart vs. Héctor W. Vargas	1633
Nº 10191 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osias vs. Sánchez Ramón Gervasio	1633
Nº 10182 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y otros	1634
Nº 10171 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Morales Marínaro	1634
Nº 10148 — Por Julio C. Herrera. Juicio: N. de P. M. L. vs. G. D. o E. F. D.	1634
Nº 10147 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Palermo María Luisa Nanni de vs. Chamele Jalil y otro	1634
Nº 10143 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Angel Nasir vs. Aparicio Ernesto T.	1634
Nº 10123 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bincar S.R.L. vs. Horacio Cornejo y otros	1635
Nº 10111 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Traverso Waldemar vs. Serna Juan	1635
Nº 10110 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Langou L. Raúl y otro vs. De Vita Vicente	1635
Nº 10099 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S.S.R.L. vs. Saravia Sergio F.	1635

CITACION A JUICIO

Nº 10214 — Ropelez S.R.L. vs. Lacasa Blas	1635
Nº 10176 — Alvarez Elvira vs. Pedro Baldi y otros	1635
Nº 10121 — Teresa Ofelia Pérez	1636
Nº 10101 — Donato Serapio y otros	1636

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10199 — Eckhardt Carlos Julio	1636
Nº 10102 — Ceferino R. Giménez	1636

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 10219 — Dinort S. A.	1636
------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 10201 — Vallenar S. A.	1637
--------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10235 —	Círculo Social Italiano de Orán. Para el día 26-3-72	1637
Nº 10234 —	Club Atlético Talleres Central Norte - Güemes. Para el día 26-3-72	1637
Nº 10233 —	Agrupación Tradic. Gauchos de Güemes Vaqueros. Para el día 26-3-72 ..	1637
Nº 10205 —	Centro Argentino de SS. MM. Para el día 26-3-72	1637
Nº 10178 —	Conciel S.A. Para el día 28-3-72	1638
Nº 10115 —	Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal. Para el día 26-3-72	1638

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3693

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2099.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 8, dictada por la citada comuna con fecha 24 de noviembre de 1971;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 y a lo solicitado por este último organismo a fs. 8 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 8 de fecha 24 de noviembre de 1971, dictada por la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se dispone el refuerzo del Inciso I: Servicios, Item 7, Partida 6: Conservación de calles, en la suma de Un mil pesos (\$ 1.000,-), a tomarse del Inciso II, Obras Públicas, Item B, Partida 1 del presupuesto - Ejercicio 1971, de la citada comuna.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades, remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Muschi

ORDENANZA Nº 8

Municipalidad de Cerrillos, 24 de noviembre de 1971.

VISTO:

1º) La necesidad de efectuar la apertura de calles en el sector denominado Villa Esperanza:

Por la dificultad en el tránsito donde sólo hay sendas.

Por los inconvenientes para dar línea de edificación y para el tendido de líneas de alumbrado público, ya proyectadas y aprobadas por Agua y Energía Eléctrica.

2º) La urgente necesidad que hay de mejorar el acceso al Matadero Frigorífico donde las pésimas condiciones del camino no sólo ofrecen inconvenientes para el tránsito de vehículos sino también para las condiciones de higiene en el faenado y transporte de carnes de consumo de la población, y

CONSIDERANDO:

Que, es imperiosa y urgente la necesidad de solucionar estas situaciones y que, la Dirección de Vialidad por gestiones de esta Intendencia según consta en Expediente Céd. 33 Nº 12400 de la citada Repartición ofrece en arriendo la máquina topadora a un costo de \$ 32 720 m/n. durante dos días de trabajo, tiempo estrictamente indispensable que se necesita para los trabajos proyectados.

Que, además se necesita financiar la contratación de peones para remover, cargar y descargar ripio y otros gastos como transporte, derechos de extracción, etc., que llegarán aproximadamente a los \$ 60.000,- moneda nacional.

Por ello,

El Intendente Municipal de Cerrillos

ORDENA:

1º) Reforzar el Inc. I: Servicios, Item F, Partida 6: Conservación de calles en la suma de \$ 1.000,- (Un mil pesos) tomando los fondos de: Inc. II: Obras Públicas, Item B, Partida 1.

2º) Elévese por intermedio de la Dirección de Coordinación de Municipalidades al Superior Gobierno de la Provincia a los fines de su aprobación.

3º) De fórmula.

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3694

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-5468.

VISTO la Resolución Nº 425 de fecha 28 de diciembre de 1971, elevada por el Consejo General de Educación de la Provincia, relacionada con la adjudicación a favor de las firmas que en la misma se detallan, para la provisión de útiles y elementos varios, con destino a la Sección Suministros del organismo recurrente y cuya licitación pública fuera autorizada por Decreto número 2339 de fecha 11/X/71;

Por ello y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 147/148 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por el Consejo General de Educación de la Provincia, para la provisión de útiles y elementos varios, con destino a la Sección Suministros del citado organismo y que fuera autorizada mediante Decreto Nº 2339 de fecha 11/X/71.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan la provisión de útiles y elementos que en cada caso se especifica, con destino a la Sección Suministros del Consejo General de Educación de la Provincia y por los montos que se consignan:

Librería "El Colegio":

Por la provisión de tizas, reglas métricas para pizarrón de madera, escuadras, transportadores y lapiceras a cartucho Sylvapen: \$ 17.635,-; con imputación a: Sección 0, Sector 1, Principal 8: Bienes, Parciales: 2 Productos de la minería, petróleo y sus derivados 9.600,-; 4 Madera, corcho y sus manufacturas \$ 3.535,-; \$ 13.135,-; Sección 0, Sector 3, Principal 9: Transferencias Corrientes; Parcial 02: Ayuda Escolar a establecimientos oficiales \$ 4.500,- - Ejercicio 1971.

Librería "San Martín":

Por la provisión de tiza blanca, papel carbónico, sobres, cinta engomada, frascos tinta, cartuchos tinta, cestos para papeles, cajas bolígrafos "Bic", cintas para máquina sumar, cintas para máquina escribir y escuadras de madera: \$ 21.941,90; con imputación a: Sección 0, Sect. 1, Pcpal. 2: Bienes; Parciales: 2 Productos de la minería, petróleo y sus derivados \$ 9.600,- 5 Papel, cartón y sus manufacturas \$ 5.382,50; 6 Productos químicos y medicinales \$ 383,40;

10 Metales comunes y sus manufacturas \$ 3.240,-; 22 Otros \$ 1.086,-; \$ 19.691,90; Sección 0, Sector 3, Principal 9: Transferencias Corrientes, Parcial 02: Ayuda Escolar a Establec. Oficiales \$ 2.250,-: \$ 2.250,- Ejercicio 1971.

"Angel Estrada y Cía.":

Por la provisión de cuadernos rayados tapa dura y blanda y cuadernos cuadrículados: \$ 60.695,-; con imputación a: Sección 0, Sector 3, Principal 9: Transferencias Corrientes, Parcial 02: Ayuda Escolar a Establecimientos Oficiales. Ejercicio 1971.

Librería Antártida:

Por la provisión de libros de actas, resmas, papel filigranado con letras de agua "Witcel Pond" y broches dorados: \$ 5.742,-; con imputación a: Sección 0, Sector 1, Principal 2: Bienes, Parciales: 5 Papel, cartón y sus manufacturas \$ 5.262,-; 10 Metales comunes y sus manufacturas \$ 480,- Ejercicio 1971.

La Casa del Docente:

Por la provisión de resmas papel oficio: \$ 22.790,-; con imputación a: Sección 0, Sector 1, Principal 2: Bienes, Parcial 5: Papel, cartón y sus manufacturas - Ejercicio 1971.

"Organización Escolar S.A.C.I.A.":

Por la provisión de caja tiza de colores, carpetas tipo espiral, biblioratos, blocks borrador, frascos tinta sello violeta, cajas broches clips, cajas broches para máquina: \$ 16.036,-; con imputación a: Sección 0, Sector 1, Principal 2: Bienes. Parciales: 2 Productos de la minería, petróleo y sus derivados \$ 7.595,-; 5 Papel, cartón y sus manufacturas \$ 5.370,-; 6 Productos químicos y medicinales \$ 1.011,-; 10 Metales comunes y sus manufacturas \$ 2.060,-: \$ 16.036,- Ejercicio 1971.

"El Cardón S. A.":

Por la provisión de focos y baldes galvanizados \$ 5.170,-; con imputación a: Sección 0, Sector 1, Principal 2: Bienes. Parciales: 9 Piedra, vidrio, cerámica: \$ 4.275,-; 10 Metales comunes y sus manufacturas \$ 895,-: \$ 5.170,-. Ejercicio 1971.

Humberto y Luis Panza:

Por la provisión de ovillos piolín sisal, tarros polvo limpiador "Campanol", plumeros tamaño mediano y haraganes con cables: \$ 13.960,-; con imputación a: 2 Productos de la minería, petróleo y sus derivados \$ 1.770,-; 3 Textiles y confecciones \$ 2.600,- y 22 Otros: \$ 9.590,-: \$ 13.960,- Ejercicio 1971.

Eduardo Sivero y Lidia Pérez:

Por la provisión de trapos para piso y escobas \$ 6.850,-; con imputación a: Sección 0, Sector 1, Principal 2: Bienes. Parciales: 3 Textiles y Confecciones \$ 2.200,-; 22 Otros: \$ 4.650,-: \$ 6.850,-. Ejercicio 971.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3695

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4596.

VISTO las presentes actuaciones que se
relacionan con el reconocimiento de ser-
vicios y designaciones de personal en la
Escuela de Comercio "Alejandro Aguado"
de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 27 de fecha 18
de mayo de 1971, la Dirección del citado
establecimiento educacional, propone la de-
signación de diez empleados para desem-
peñarse como personal de servicio en el
mismo, con motivo de la habilitación del
nuevo edificio escolar y por contar en su
presupuesto con los referidos cargos;

Que a fs. 3 vta., la Dirección General de
Enseñanza Media, Técnica y Superior, sugiere
se limite a cinco postulantes tal propo-
sición de designación;

Que a fs. 5 corre agregada la disposición
Nº 55 dictada con fecha 30 de agosto de
1971, por la Dirección de la Escuela de
Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal,
en la que propone la designación de cinco
empleados de servicio, los cuales ya se ha-
bían hecho cargo de sus funciones, ante
el inminente funcionamiento del nuevo lo-
cal de la referida escuela;

Que a fs. 13 la Dirección General de Ad-
ministración de Personal, informa que en
el presente caso corresponde reconocer los
servicios cumplidos por los cinco emplea-
dos que se venían desempeñando desde el
día 15/IV/71 y posteriormente proceder a
su designación;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios
desempeñados en el cargo de Categoría 21,
Clase 11: Personal de Servicio de la Es-
cuela de Comercio "Alejandro Aguado" de
Tartagal, por los señores RAUL CARRA-
ZAN, DORA ALEJANDRINA CARRIL, IRE-
NE VACA DE GELATTI y DORA BLANCA
CHAVEZ DE CARTAMAN, desde el 15/IV/71,
inclusive y por las razones enunciadas en
los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese los servicios de-
sempeñados en el cargo de Categoría 21,
Clase 11: Personal de Servicio de la Es-

cuela de Comercio "Alejandro Aguado" de
Tartagal, por la señora MARIA DEL CAR-
MEN HERRERA DE URSAGASTE, desde el
15/IV/71 hasta el 31/VIII/71, inclusive.

Art. 3º — Designase en la Escuela de
Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal,
al personal que seguidamente se detalla,
en el cargo de Categoría 21, Clase 11: Per-
sonal de Servicio, a partir de las fechas
que en cada caso se especifican, en va-
cante de presupuesto y en mérito a lo con-
signado precedentemente:

- a) Al señor RAUL CARRAZAN, M. I. nú-
mero 8.166.064, C. 1944, a partir del
1º/XII/71;
- b) A la señorita DORA ALEJANDRINA
CARRIL, M. I. Nº 3.174.667, C. 1935,
a partir del 1º/XII/71;
- c) A la señora IRENE VACA DE GELA-
TTI, M. I. Nº 2.769.034, C. 1937, a par-
tir del 1º/XII/71;
- d) A la señora DORA BLANCA CHAVEZ
DE CARTAMAN, M. I. Nº 3.931.071,
C. 1938;
- e) A la señora MARIA DEL CARMEN
HERRERA DE URSAGASTE, M. I. nú-
mero 3.730.946, C. 1938, a partir de la
fecha que tome servicio.

Art. 4º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3696

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-248.

VISTO las presentes actuaciones, me-
diante las cuales los señores Alberto Mar-
tínez y Felipe Guzmán, en su carácter de
presidente y secretario, respectivamente, de
la entidad denominada "Club Atlético 43
Deportivo, Social y Cultural", con domicilio
legal en esta ciudad, solicita para el mis-
mo la aprobación del estatuto social y el
otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimenta-
do con todos los requisitos legales y pa-
gado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69,
Arts. 16 y 17, Inc. 6);

Que Inspección de Sociedades Anónimas,
Civiles y Comerciales, en su informe de fs.
20 aconseja hacer lugar a lo solicitado pre-
cedentemente y atento lo dictaminado por
el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21 de es-
tos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club Atlético 43 - Deportivo, Social y Cultural" con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 6 a fs. 13 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley número 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3697

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5210.

VISTO el Decreto Nº 2368 de fecha 13/X/71, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios entre la provincia de Salta y la señora Malvina María Méndez Casariego de Aldao; y

CONSIDERANDO:

Que según informa Contaduría General de la Provincia a fs. 13 de estas actuaciones, la imputación consignada en el mismo contraviene lo dispuesto en el nomenclador de gastos vigente; por cuanto el gasto que demandaría el cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto fue imputado al Principal 3: Servicios, Parcial 16: Otros, correspondiente al rubro "Remuneración Personal Temporal";

Que a fs. 14 la Dirección General de Presupuesto, ratifica el informe dado en el Expediente Nº 01-5476 y agregados, que cuando hace referencia a que no todos los organismos cuentan con el mencionado rubro para la aplicación de este tipo de erogación, siendo también imposible efectuar un ajuste presupuestario, ya que a la fecha

el crédito adicional se encuentra agotado; Por todo ello; atento a las necesidades del servicio y a las facultades conferidas en la ley de contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 2368 de fecha 13/X/71.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3698

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 51-19859; 19782; 19182 y 23276.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales distintos Delegados Zonales de la Dirección Provincial del Trabajo, gestionan el reconocimiento y pago de diferencias de haberes, resultantes entre la citada categoría y el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia, previsto en la Ley Nº 4037/65; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las planillas corrientes a fs. 4/5 del Expediente Nº 51-23276, la Dirección Provincial del Trabajo, determina la real prestación de funciones en los períodos invocados por los recurrentes, en el cargo de Delegado Zonal de dicha repartición;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 7/8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la diferencia de haberes resultante entre las Categorías de Delegado Zonal de la Dirección Provincial del Trabajo y Secretario de Juzgado de Primera Instancia, en las fechas y montos que se indican a continuación:

ORLANDO MADARIAGA (Decreto Nº 5985/69):

Mes	Días	Sueldo	Aporte Patronal	Aporte Asist.	TOTAL
Febrero	2	53.01	5.84	1.33	60.24
Marzo	31	743.—	81.73	18.57	843.30
Abril	28	693.46	76.28	17.34	787.08
Mayo	24	575.23	63.28	14.38	652.89
Junio	15	371.50	40.86	9.29	421.65
S. A. C.		203.02	22.33	5.07	230.42

JULIO MALDONADO (Res. Nº 2353/69):

Junio	12	272.—	29.92	6.80	308.72
S. A. C.		22.66	2.49	0.57	308.72

OSCAR HUGO BARBOZA (Decreto Nº 3565/69):

Junio	12	297.20	32.69	7.43	337.32
Julio	31	743.—	81.73	18.57	843.30
Agosto	31	743.—	81.73	18.57	843.30
Setiembre	8	198.14	21.80	4.95	224.89
S. A. C.		165.12	18.16	4.13	187.41

BERNARDINO S. AVILA (Res. Nº 3378/70):

Mayo	14	282.71	31.10	7.07	320.88
Junio	30	626.—	68.86	15.65	710.51
Julio	31	626.—	68.86	15.65	710.51
Agosto	31	626.—	68.86	15.65	710.51
Setiembre	30	626.—	68.86	15.65	710.51
Octubre	31	626.—	68.86	15.65	710.51
Noviembre	30	625.—	68.86	15.65	710.51
Diciembre	31	626.—	68.86	15.65	710.51
S. A. C.		388.73	42.76	9.72	441.21

TOTALES

1.013.84

1.114.72

253.34

11.501.90

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1: Deuda Pública. Ejercicio 1971.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General el importe reconocido por el artículo 1º del presente decreto, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial del Trabajo, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el mismo a los beneficiarios citados precedentemente y en la forma y proporción que en cada caso se especifica.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3700

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5700.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escribana Pública Nacional Martha Alicia Castillo, solicita la desascripción al Registro Notarial Nº 25, del cual es titular, de la Escribana señorita Lucrecia del Valle Arangio;

Por ello y atento a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Escribana Pública Nacional, señorita LUCRECIA DEL VALLE ARANGIO, al Registro Notarial Nº 25 del cual es titular la Escribana Martha Alicia Castillo, dispuesta mediante Decreto Nº 4199 de fecha 2/IV/69.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3701

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-75470.

VISTO la nota Nº 168 de fecha 3 de diciembre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 21 de setiembre de 1971, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante Decreto Nº 2645 de fecha 4/XI/71, al Cabo, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.2721) don JUAN CARDOZO, M. I. Nº 7.233.459, C. 1933, con revista en la Comisaría de Chicoana, en razón de haber sido reintegrado al servicio; asimismo disponer que la Tesorería General de la repartición queda

autorizada a no liquidar los haberes correspondientes al mencionado empleado, desde el 21/IX/71 al 3/XI/71, inclusive, en mérito a que el mismo no prestó servicios en dicho lapso por causas no imputables al organismo.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3702

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-52692.

VISTO la nota Nº 531-P/71, de fecha 22 de diciembre de 1971, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de diciembre de 1971, la renuncia presentada por el señor NAPOLEON GOMEZ CEBALLOS, al cargo de Encargado, Categoría 23-02 Personal Administrativo y técnico de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Desmonte, departamento de Anta.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3703

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-76063.

VISTO el Decreto Nº 312 de fecha 23/IX/70 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 173 de fecha 16 de diciembre de 1971,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 3 de agosto de 1970, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante Decreto Nº 213 de fecha 23/IX/71, al Oficial Ayudante, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3111) don VICTOR HUGO BOCOS, M. I. Nº 8.387.548, con revista en la Comisaría

Seccional Tercera, en mérito a que el mismo fue reintegrado al servicio.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3704

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-11.350.

VISTO la nota de fecha 28 de diciembre de 1971, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 26 de diciembre de 1971, el cargo de Sub-Auxiliar (Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, por fallecimiento de su titular señor RAMON SEGUNDO ARJONA.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3705

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-76324.

VISTO la nota Nº 175 de fecha 21 de diciembre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar el día 24/IX/71 hasta el 30/IX/71, inclusive, los haberes correspondientes al Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.644) don ALEJANDRO TOLABA, M. I. Nº 7.257.581, con revista en el Cuerpo de Infantería, en razón a que el mismo no prestó servicios en la repartición policial durante dicho lapso.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3706

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5654.

VISTO la nota Nº 826 de fecha 3 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la Cátedra de Historia de 1er. Año, 3ra. Sección, con tres (3) horas semanales en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, señor JORGE RAFAEL LOU-TAIF.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3707

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-8750

Visto el decreto Nº 567, de fecha 22-6-71, y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota de fecha 29 de noviembre de 1971,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de abril de 1971, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones al Sub-Ayudante, Personal Subalterno de Seguridad de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, don RAMON ANTONIO VILTE, en mérito a que el mismo fue reintegrado al servicio por haberse decretado falta de mérito, en la causa penal que se le instruyera, según constancia corriente a fs. 5/7, del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3708

Ministerio de Gobierno

Visto los decretos Nros. 1351, de fecha 31-12-70; 1310, de fecha 11-8-71; 1594, de fecha 26-8-71 y 2751, de fecha 9-11-71, mediante los cuales se dispone el otorgamiento de becas a estudiantes secundarios y universitarios de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los beneficiados por los citados decretos han renunciado a la percepción de la beca otorgada y otros no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la reglamentación vigente;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el beneficio de beca concedido a esos estudiantes y otorgarle a otros aspirantes que se encontraban también en condiciones de ser favorecidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las becas otorgadas mediante decretos Nros.:

- a) 1351 y 1390, de fecha 31-12-70 a estudiantes secundarios que seguidamente se detallan, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

BULLOC, Juan Salvador	\$ 100,00
CAÑIZARES, Jorge	„ 100,00
CAÑIZARES, María Cristina	„ 100,00
DEL ZOTTO, Maximiliano	„ 100,00
GALLEGOS, María Cristina	„ 100,00
KRUPSKY, Simón	„ 100,00
LOPEZ, Alfredo Mario	„ 100,00
MERLUZZI, Lucía	„ 100,00
PAGES, Susana	„ 100,00
SOSA, Miguel Angel	„ 100,00
ZARATE, Mirta Hernán	„ 120,00

- b) 1310, de fecha 11-8-71, a favor de jóvenes aborígenes salteños que seguidamente se detallan, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

SORIA, Jacinto	\$ 315,00
CONTRERAS, Cirilo	„ 315,00
ARIAS, Luciano	„ 315,00
GARCIA, Anastacio	„ 315,00

- c) 1594, de fecha 26-8-71, a favor de los estudiantes universitarios que a continuación se detallan, por las razones enunciadas en los considerandos expuestos:

FERNANDEZ, Blanca Nélida	\$ 480,00
IBARRA, Mercedes Lucía	„ 480,00
IBÁÑEZ, María Isabel	„ 480,00

- d) 2751, de fecha 9-11-71, a favor de los estudiantes universitarios y secundarios que se detallan a continuación, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

ALCALA MARTEL, Miguel A.	\$ 960,00
CABRERA, Daniel Eduardo	„ 480,00
CASTELLI, David Omar	„ 960,00
EGUIZABAL, Carmen Justa	„ 480,00
RUIZ, Juan Carlos	„ 480,00
SCHAEFER, Hilda Margarita	„ 720,00
SOLANO, Serapio	„ 480,00

AGÜERO, Néstor Rubén	„ 180,00
HURTADO, Miguel Gustavo	„ 720,00
PADILLA, Raúl	„ 180,00
ZABALA, Hernán Ricardo	„ 180,00

Art. 2º — Concédense becas a los estudiantes universitarios y secundarios de esta provincia que seguidamente se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

- a) Setenta pesos (\$ 60) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1971, a favor de los estudiantes universitarios que se mencionan a continuación:
- MARTÍNEZ, Carlos Nazario - Farmacia - Tucumán.
MORENO, Luis Alberto - Ing. Eléctrica - Tucumán.
- b) Cuarenta pesos (\$ 40) mensuales, a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1971, a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que se mencionan a continuación:
- GARCIA, Oscar Enrique - Ing. Industrial - Salta.
GUTIERREZ, José Miguel - Ing. Química - Salta.
RAMÍREZ, Luis Alberto - Ing. Química - Salta.
RAMOS, Máximo Norberto - Ing. Química - Salta.
- c) Veinte pesos (\$ 20) mensuales, a partir del día 1º de marzo y hasta el 30 de noviembre de 1971, a favor de cada uno de los estudiantes secundarios que se mencionan a continuación:
- AIMO, Nieve del Valle - Machiller.
ALVAREZ - Oscar Jorge - Técnica.
CABRERA, Julia Mabel - Bachiller.
CHICA, Ana Beatriz - Bachiller.
CHOQUE, Gloria Concepción - Bachiller.
CRUZ Dina Lucrecia - Bachiller-Comercial.
ESTRADA, Sergio Roberto - Bachiller-Comercial.
FERNANDEZ ROZAS, Leonor del V. - Bachiller.
FERNANDEZ, Beatriz Francisca - Bachiller-Comercial.
FIGUEROA, Virginia Gloria del V. - Bachiller.
GONZALEZ, Santos Domingo - Técnica.
GUAYMAS, Néstor Rogelio - Técnica.
NIEVA, Ana del Valle - Bachiller-Comercial.
PAZ Estela del Valle - Bachiller.
SANMILLAN, Sebastián Desalín - Bachiller.
TAPIA, Susana Raquel - Técnica Bancaria.
HOYOS, Carmen Magdalena - Bachiller.

Art. 3º — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Actividades no lucrativas (becas) Orden de Disposición de Fondos Nº 116 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3709

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros.: 44-73040; 74898; 74288; 75399 y 74057

VISTO la nota Nº 170 de fecha 16 de diciembre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad

- a) Agente (L. 2207) don HECTOR CASTELLI, C. 1943 - M. I. Nº 8.160.299, con revista en el Gabinete de Identificaciones de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 18 de noviembre de 1971.
- b) Agente (L. 3523) don JESUS FELIPE GALVAN, C. 1943 - M. I. Nº 8.052.207, con revista en la Dirección Personal, a partir del día 6 de diciembre de 1971.
- c) Agente (L. 2619) don RICARDO ANTONIO DIAZ, C. 1944 - M. I. Nº 8.164.809, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 10 de diciembre de 1971.
- d) Sargento (L. 2246) don TEOFILO AGUILAR, C. 1916 - M. I. Nº 3.891.395, con revista en el Destacamento de La Silleta, a partir del día 1º de enero de 1972 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- e) Sargento Primero (L. 2083) don LORENZO ABAN, C. 1915 - M. I. Nº 3.886.929, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de enero de 1972 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3710

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-11226

VISTO la nota de fecha 10 de diciembre de

1971, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor VICTOR ENRIQUE APARICIO, al cargo de Sub-Auxiliar - Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, dispuesta mediante el art. 2º del decreto Nº 585 de fecha 23-VI-71, en razón a que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor PABLO MORALES, al cargo de Sub-Auxiliar - Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, dispuesta mediante el art. 2º del decreto Nº 2332 de fecha 11-X-71, en razón a que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 3º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Sub-Auxiliar - Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) HECTOR RAMON PEREZ, M. I. Nro. 8.163.584 - C. 1943, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Pablo Morales;
- b) ROBERTO MIGUEL MARTINEZ, M. I. Nº 8.205.126 - C. 1948, en vacante por renuncia del señor Ernesto Sánchez;
- c) JUAN CARLOS RUIZ, M. I. Nº 7.248.599, C. 1938, en vacante por renuncia del señor Marcos Garnica;
- d) RICARDO WAWRZYNIAK, M. I. Nro. 7. 660.754 - C. 1949, en vacante por ascenso del señor Rosario Colque;
- e) PEDRO MALDONADO, Mat. Ind. número 7.252.864 - C. 1939, en vacante por cesantía del señor Juan José Nani;
- f) CARLOS RODOLFO PACHECO, M. I. Nº 2.387.220 - C. 1950, en vacante por renuncia del señor Clemente Cárdenas;
- g) MIGUEL ANGEL OLIVERA, M. I. Nro. 4.597.952 - C. 1943, en vacante por baja del señor Martín Eduardo Romero;
- h) RAMON ROMAN FLORES, Mat. Ind. Nro. 8.175.332 - C. 1946, en vacante por baja del señor Miguel Ramón Orquera;
- i) DORA JOSEFA MARTINEZ DE BARRAZA, M. I. Nº 5.275.395 - C. 1946, en vacante de presupuesto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3711

Ministerio de Gobierno

VISTO la resolución Nº 373, dictada por el Ministerio de Gobierno con fecha 14-XII-71 y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratificanse los términos contenidos en la Resolución Nº 373, dictada por el Ministerio de Gobierno con fecha 14 de diciembre de 1971, mediante la cual se designa a las señoritas GILDA MONTOYA, SILVIA DANERI y señora MARIA MALAMUD DE BUCCIANTI, integrantes del Jurado que dictaminará en el concurso de antecedentes, títulos y oposición convocado para cubrir con carácter de titular, el cargo de Director/a de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor de las señoritas GILDA MONTOYA (Representante de la Comisión Nacional de Enseñanza de Enfermería) y SILVIA DANERI (Directora de la Escuela de Enfermería de La Plata), el importe correspondiente a pasajes por vía aérea, de ida y vuelta, BUENOS AIRES/SALTA/BUENOS AIRES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, como así también los gastos de estada, por el término de cinco (5) días a partir del 17-XII-71 y con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización Nº 4.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3712

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4858.

Visto el decreto Nº 3139, de fecha 9-12-71, por el cual se dispone refuerzo de partida dentro del presupuesto - Ejercicio 1971, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en la suma de Ochenta mil pesos (\$ 80.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 2751, de fecha 9-11-71, se concedió becas a estudiantes universitarios y secundarios por un período menor que lo establecido por el decreto Nº 2108 reglamentario de becas;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, cumplir con esas disposiciones dentro de la

disponibilidad de la partida presupuestaria respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense las becas a los estudiantes universitarios que se detallan en el artículo 1º, inc. a) del decreto Nº 2751, de fecha 9-11-71, que se hizo mención en los considerandos del presente decreto, a partir del día 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 2º — Ampliense las becas a los estudiantes universitarios que se detallan en el artículo 1º, inc. b) del decreto Nº 2751, de fecha 9-11-71, que se hizo mención en los considerandos del presente decreto, a partir del día 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 3º — Ampliense las becas a los estudiantes universitarios que se detallan en el art. 1º, inc. c) del decreto Nº 2751, de fecha 9-11-71, que se hizo mención en los considerandos del presente decreto, a partir del día 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 4º — Ampliense las becas a los estudiantes secundarios que se detallan en el art. 1º, inc. d) del decreto Nº 2751, de fecha 9-11-71, que se hizo mención en los considerandos del presente decreto, a partir del día 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1971.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección O, Sector Principal 9, Transferencias corrientes Parcial 5, Actividades no lucrativas (becas) O.D.F. Nro. 121 - Ejercicio 1971.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3713

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-76323.

Visto la nota Nº 462-SG., de fecha 27 de diciembre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento del Régimen de Cambios de Destinos (R.R.C.D.) de la Policía de la Provincia de Salta, que corre de fs. 10, a fs. 34, del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3714

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 03-196.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, solicita la autorización correspondiente para efectuar la compra directa a la firma Gómez Rocco y Cia. de esta ciudad, de una electrobomba centrífuga marca "Pluvius", con motor eléctrico marca "Corradi"; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente, fundamenta su pedido en razón de que el suministro de energía eléctrica continua será sustituido por corriente alterna, según comunicación de Agua y Energía Eléctrica de la Nacional corriente a fs. 2, de estas actuaciones;

Que este hecho traería aparejado el entorpecimiento del servicio de alimentación del agua para el consumo de todo el edificio, como así también de la reserva para incendio, uso sanitario, etc.;

Que a fs. 8, del presente expediente, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, hace referencia al encuadre legal que podría aplicarse a la adquisición del citado equipo de bombeo (art. 56, inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente);

Por ello y atento a la imputación consignada por el organismo recurrente a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Información Legal y Bibliográfica de la Provincia, a efectuar la compra directa a la firma GOMEZ-ROCCO Y CIA. - Ituzaingó Nº 450/54 - Salta, de un equipo de bombeo compuesto de los elementos que seguidamente se detallan y por el precio total que a continuación se consigna, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 56, inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69:

Una electrobomba centrífuga vertical marca PLUVIUS modelo C-4-SPL-3 para un rendimiento horario de 16.100 litros a una altura manométrica total de 30 mts., bomba de tres etapas, con motor eléctrico de 4 H.P. a 2.900 r.p.m. 380 V. trifásico 50 Hz. \$ 2.273,00.

Un motor eléctrico marca CORRADI 100% blindado de 3 H.P. a 2.900 r.p.m., para corriente alterna trifásica 220/380 V. \$ 602,00.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 26, Finalidad 1, Sección O, Sector 4, Principal 5, Parcial 2, Erogaciones en bienes de capital - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3715

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-11.093.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la correspondiente autorización para efectuar las compras directas de cemento portland y combustibles durante el período comprendido entre el 1º-1-71 al 31-12-71, a los efectos de cubrir las necesidades de las Unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de Metán y 3, Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa desde el 1º-1-71 hasta el 31-12-72, 2.000 bolsas mensuales de cemento portland, con destino a las fábricas de mosaicos y bloques de las unidades Nros. 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 56, inc. k) de la ley de contabilidad vigente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa desde el 1º-1-72 hasta el 31-12-72 y con destino a la Unidad Nº 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta, las siguientes cantidades de combustibles elaborados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que a continuación se detallan:

- a) 5.000 litros mensuales de nafta a granel;
- b) 2.000 litros mensuales de gas-oil.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección O, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3716

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 61-59.

Visto la nota de fecha 22 de noviembre de 1971, del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual eleva solicitud formulada por el alumno de ese Departamento, señor Avelino Bernardo Palavecino, quien ingresa a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, para continuar la carrera de Contador Público Nacional en el sentido de que se le otorgue el beneficio de beca previsto por la ley Nº 8416/59;

Que la documentación adjunta en el expediente del rubro certifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos y previstos por la citada ley;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese beca para proseguir estudios en la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del día 1º de marzo de 1971, por el término no mayor de treinta (30) meses (Régimen de Becas - Decreto Nº 12.035/60 y por la suma de Cien pesos (\$ 100,00) mensuales, decreto Nº 9061, de fecha 9-6-70, a favor del alumno del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señor AVELINO BERNARDO PALAVECINO, M. I. Nº 8.164.848 - C. 1943.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cien pesos (\$ 100,00) mensuales, a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 30, Sección O, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 75 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3717

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1965.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de San Ramón de la Nueva

va Orán, departamento de Orán, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente para esa ciudad, en razón de encontrarse dichos cargos con período vencido y vacante;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el art. 165, de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional, Juez de Paz Titular de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, al señor RAMON MEDINA, M. I. Nº 2.167.520 - C. 1910.

Art. 2º — Designase por un período constitucional, Juez de Paz Suplente de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, al señor HECTOR VIRGILIO DELGADO, M. I. Nº 3.947.301 - C. 1917.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3718

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5546.

Visto la nota de fecha 8 de noviembre del año año en curso, elevada por el Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, mediante la cual propone la designación de personal con carácter de suplente en ese establecimiento educacional;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señora GLADYS BARRIONUEVO DE ACOSTA, M. I. Nº 4.463.227, clase 1942, Perito Mercantil, como profesora de la cátedra de Contabilidad de 1er. año división "A" y 1er. año división "C", con tres (3) horas semanales en cada curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del 3-11-71 y mientras dure la licencia por maternidad de la señora Elda N. de Salomón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 10239

T. Nº 9104

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería, que Leicar, el día 21 de mayo de 1965 (cedido a Altos Hornos Güemes el 31/10/69), ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominó "CONSENTIDA", ubicado en el departamento de General Güemes y que tramita por Expte. Nº 4.992-L, y que se ubicará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el S. 27 (Cº Loma del Medio) de la triangulación Unchomé (Plan A, B y C) del cual se miden 2.362,32 al Oeste y 1.355,44 mts. al Norte. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 21 de febrero de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 15, 24-3 y 6-4-72

O. P. Nº 10238

T. Nº 9103

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería, que Leicar, el 21 de mayo de 1965 (cedida a Altos Hornos Güemes, el 31 de octubre de 1969), ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominó "Martín Miguel", que tramita por Expte. Nº 4.990-L, en el departamento de General Güemes, y que se ubicará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el S. 70 (Cº Loma del Medio) de la triangulación de Unchomé (Plan A, B y C) del cual se miden 1.535,32 al Oeste y 623,56 mts. al Sur. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms., se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 22 de febrero de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 15, 24-3 y 6-4-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10222

F. Nº 1186

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Plan Nacional de Desarrollo 1971/1975

Se comunica a los interesados que la licitación pública Nº 408/72 Ruta 34 Pcia.

de Salta. Tramo Piquirenda-Pocitos-Puente Internacional Argentino-Boliviano sobre Quebrada Yacuiba y Accesos, ha sido prorrogada para el 21 del corriente a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección Nacional, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, estableciéndose la obligatoriedad de los oferentes de cotizar como alternativa del proyecto original la ejecución de una calzada de hormigón simple en los accesos al puente. — Buenos Aires, marzo 7 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 14 al 20-3-72

O. P. Nº 10096

F. Nº 1181

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 426/72

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente, variante material termoplástico reflectante en las Rutas 18, 60, 62 y 157 en la provincia de Catamarca. Ruta 40 en la provincia de San Juan. Rutas 20 y 38 en la provincia de Tucumán. Ruta 7 en la provincia de Mendoza. Rutas 9, 34, 50 y 51 en la provincia de Salta. Rutas 81 y 86 en la provincia de Formosa. Material termoplástico aplicado por pulverización: \$ 11.278.621.45. — Depósito de garantía: \$ 112.787.—. — Material termoplástico: \$ 12.438.681,17. — Depósito de garantía: \$ 124.387.—. — Precio pliego: \$ 200.—. Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 21,40

e) 2 al 22-3-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10232

F. Nº 1189

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 9/72

Llámase a Licitación Privada Nº 9/72, para el día 28 de marzo de 1972, a horas 10, para la adquisición de Formularios Continuos. Consulta y Apertura de las Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 10.— (Pesos Ley 18.188, Diez).

D. V. \$ 14,40

e) 15 y 16-3-72

O. P. Nº 10231

F. Nº 1188

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PRIVADA

SEGUNDO LLAMADO

Obra: Iluminación Parque "Monoblock Salta".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 9.342,25.

Garantía de la Propuesta: \$ 93,42.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha apertura de la licitación: 25 de Marzo de 1972, horas 11.

Precio del Pliego: \$ 10.—.

D. V. \$ 14,80

e) 15 al 17-3-72

O. P. Nº 10223

F. Nº 1187

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 8/72

Llámase a Licitación Privada Nº 8/72, para el día 27 de marzo de 1972 a horas 10, para la adquisición de Cámaras y Cubiertas. Consulta y Apertura de las Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio del pliego: \$ 10.— (Pesos Ley 18.188, Diez).

D. V. \$ 14,40

e) 14 y 15-3-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10108

T. Nº 8946

Ref.: Expte. Nº 34-22619-O/71 - r.s.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ Sociedad en Comandita por Acciones, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad, una superficie de 136,9712 Has. con una dotación de 71,91 ls./seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 72,6000 Has. con una dotación de 38,12 ls./seg. y en categoría Bebida, en la magnitud de 6/10 ls./seg. en el inmueble rural denominado finca "Santa Ana", Catastro Nº 1829, ubicado en el Distrito La Merced del departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín", Compuerta Nº 2 y acequia comunera "San Agustín". Dejándose establecido que la concesión Eventual se proveerá solamente cuando de la fuente de provisión se puedan derivar caudales superiores a los 3.000 ls./seg. En época de estiaje la dotación de carácter Permanente, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 5 de 1972.

Imp. \$ 14.—

e) 3 al 16-3-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10226

T. Nº 9091

El Juez de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión de NICANOR o JUAN NICANOR REALES. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 10 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10225

T. Nº 9090

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CARDONA (Exp. Nº 59287/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, Febrero 25 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10224

T. Nº 9089

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ DE RIOS (Exp. Nº 59324/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 31 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10198

T. Nº 9065

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIA GONZALEZ VIUDA DE FERNANDEZ y SANTOS FERNANDEZ, Exp. Nº 42.925/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 8 de marzo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10197

T. Nº 9064

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: ABDENUR, MOISES - Sucesorio, Expediente Nº 7891/72, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MOISES ABDENUR. Publíquese por

diez días. — Salta, 2 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo S. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10196

T. Nº 9063

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Exp. Nº 40.451/71 Sucesorio de ARAOZ, ERNESTO M. y MARIA DEL CARMEN ANZOATEGUI de, cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de febrero de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10190

T. Nº 9056

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIBERATA CRUZ DE GUITIAN y DEMECIA GUITIAN DE VILTE, Exp. 22.941/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de febrero de 1972. — Dr. Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10183

T. Nº 9051

El señor Juez de Tercera Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de MANUEL BALDERRAMA por treinta días bajo apercibimiento legal. Expte. 31.211/71. — Salta, marzo 7 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10174

T. Nº 9042

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELENA HIPOLITA LERIDA DE SERRANO y don ANTONIO SERRANO ABAD, Exp. Nº 6987/61. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 8 de febrero de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10167

T. Nº 9034

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "Florencio Madrazo o Florencio

Madrazo Fernández". Expte. 9379/69, para que hagan valer sus derechos bajo apercebimiento de ley. — Metán, 2 de febrero de 1972. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10165 T. Nº 9032

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación González de Pascual. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 3 de marzo de 1972. Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10164 T. Nº 9031

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, en Expte. Nº 24.458/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARTOLOME CANUDAS, para hacer valer sus derechos. — Dr. Luis A. Boschero, Secretario - Salta, — Salta, 3 de marzo de 1972.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10162 T. Nº 9029

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUSTINO AGUSTIN MOLINA. — Metán, 2 de marzo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10119 T. Nº 9006

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nom., doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AMALIA o VICENTA AMALIA PEREZ DE FUENTES, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Expte. Nº 41.313/71. Edictos por 10 días. — Salta, marzo de 1972. — Dra. Lilliana Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 17-3-72

O. P. Nº 10118 T. Nº 9005

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de FLORENTINO AROZARENA, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos (Exp. Nº 41.285/71). Edictos 10 días. — Salta, 23 de febrero de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 17-3-72

O. P. Nº 10117 T. Nº 9004

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HORTENCIA FORTUNATA LOPEZ DE BORDON, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercebimiento de ley. — Salta, Febrero 11 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Tchevhere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 17-3-72

O. P. Nº 10103 T. Nº 8941

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SALVADOR GANGEMI. Salta, Febrero 19 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 16-3-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10240 T. Nº 9105

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 21 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecutivo "CAMEA S. A. C. e I. vs. GILARDOTTI OSVALDO JORGE" Expte. número 5138/70, remataré sin base: 1 máquina estampadora marca AMIC SRL. Nº C. D. G. 692/63, la que puede verse en Pellegrini Nº 860 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 15 y 16-3-72

O. P. Nº 10237 T. Nº 9102

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 20 de marzo de 1972 a hs. 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos Ordinario: pago de salarios, etc. "GALLARDO ALVARO ADOLFO vs. EL RENOLCITO S.R.L. y/o HUGO GARIN", Expte. Nº 3560/70, remataré sin base: un block de motor de Renault, modelo 4 CV/850, Nº 5044100, nuevo, sin uso, en buenas condiciones, el que puede verse en Santiago del Estero 655, Ciudad. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 15 y 16-3-72

O. P. Nº 10236

T. Nº 9101

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de marzo de 1972 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva "BELTRAN VICTOR vs. CUELLO CECILIO" Expte. Nº 3982/69, remataré sin base y al mejor postor: un automóvil marca Bergantín IKA Patente Nº P. 2286, Cerrillos - Salta, color negro tapizado verde con rueda de auxilio, motor Nº 2011600 - 2009624, según Municipalidad del lugar de patentamiento Nº 614047245 en funcionamiento y regular estado; el que puede verse en calle Alberdi Nro. 770 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 15 y 16-3-72

O. P. Nº 10229

T. Nº 9094

Por RAUL RACIOPPI

El 24 de marzo de 1972 a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.045,-: 24 sillas marca "Fenoglio", mod. Nórdica, Nº 1, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará con el 50% menos de la base y si no hubiera postores, sin base. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio "C. S. A. vs. Spezzi Mario Alberto Bravo y Niño Juan Martín y Bravo Severo". Ejec. Prend. Expte. Nº 43360/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 16-3-72

O. P. Nº 10228

T. Nº 9093

Por RAUL RACIOPPI

El 24 de marzo de 1972 a hs. 19,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.270,-: 50 sillas marca "Webral", mod. Ovalo Nº 15; 38 sillas Cleri, mod. en chapa SP 11; 12 sillas marca "Loar" en plástico Nº 945, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará con el 50% de la base y si no hubiera postores, sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. Juicio: "C. S. A. vs. Spezzi Mario Alberto; Bravo Niño, Juan Martín y Bravo Severo". Ejec. Prend. Exp. Nº 43359/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 16-3-72

O. P. Nº 10227

T. Nº 9092

Por RAUL RACIOPPI

El 24 de marzo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 1.129,50, un televisor marca "Champion", mod. "Orbital Nº 48662 de 23", verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "C. S. A. vs. Tomasa Vargas de Vélez y Andrés Modesto Vargas". Ejec. Prend. Expte. Nº 44852/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 16-3-72

O. P. Nº 10220

T. Nº 9087

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Pedro Pardo Nº 92

El día 3 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expediente Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 20.000,-: Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Pedro Pardo Nº 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalada como el lote Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 metros de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 327 mts. 60 dms cuadrados; limitando, al Norte, calle San Luis; Sud, lote Nº 26; Este, lote Nº 7; Oeste, lote Nº 5. Nomenclatura catastral Nº 8041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10217

T. Nº 9084

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 29 de marzo de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18188 \$ 360,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de Víctor Zerpa s/título reg. a fol. 105, asiento 1, Libro 356 de R. I. Capital, ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos, designado como lote 7, manzana 142 del plano 3777; el lote tiene una extensión de

10 metros de frente, igual contrafrente, por un fondo de 30 mts.; Sección K; Manzana 101; Parcela 12. Catastro N° 46.902. Mayores datos al suscrito, o en la Direc. Gral. de Inmuebles. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: M. S. A. vs. Zerpa, Juana Dávila de y Víctor Zerpa. Ejecución Prendaria. Exp. N° 6921/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 24-3-72

O. P. N° 10215 T. N° 9082

Por RAUL RACIOPPI

El 29 de marzo de 1972, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 269,10 una bicicleta marca "Fiorenza", mod. de lujo N° 001, verse en Avda. Belgrano 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base, se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Zin, Eduardo Dergan". Exp. 29.330/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 15-3-72

O. P. N° 10213 T. N° 9080

Por JULIO CESAR HERRERA

El 28 de marzo de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina cepilladora, marca KIPCHNER, motor N° 29.861, marca Corradi. Revisarla en poder del señor Víctor Mateo Farfán sito en 25 de Mayo y Ruta 34 Tartagal (Pcia. de Salta). Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en autos: "Dirección Provincial del Trabajo vs. VICTOR MATEO FARFAN. Ejecutivo", Expte. N° 3.905/70. Señá: 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 15-3-72

O. P. N° 10212 T. N° 9079

Por JULIO CESAR HERRERA

El 23 de marzo de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 6.697,62, un automóvil marca RAMBLER IKA, modelo 1964, motor N° 646.100.892, Serie N° 00243, patente del Reg. Nac. de la Prop. del Automotor N° A 08.700. Revisarlo en calle Florida N° 745, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en la Ejecución Prendaria seguida contra ROJAS FRANCISCO, Expte. N° 41.087/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA:

En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 23 e) 13 al 15-3-72

O.P. N° 10210 T. N° 9077

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 15 de marzo de 1972, a las 18.15' en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca Trawyn N° 10393. Revisarlo en calle Alvarado N° 1006 - Ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado N° 2, en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S. C. C. vs. ALCALA JUAN CARLOS y QUINTEROS JULIO S. - Ejecutivo", Expte. N° 29.784/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 15-3-72

O.P. N° 10206 T. N° 9072

Por: RAUL RACIOPPI

El 15 de marzo de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera comercial marca "Novel" de ocho puertas N° de motor 16033, verse en calle Florida N° 286, Locales 5 y 7. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Prodart vs. Héctor Wilson Vargas" Ejec. Expte. N° 42615/71, señá 30 %, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 15-3-72

O.P. N° 10191 T. N° 9059

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de marzo de 1972 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "SIMKIN OSIAS vs. SANCHEZ RAMON GERVASIO" Expte. N° 21.503/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.133, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; la mitad indivisa del inmueble que le corresponde al demandado ubicado en esta ciudad, en calle Coronel Moldes entre las de San Martín y Urquiza, que forma parte del lote 9 de la manzana 18, y que según plano N° 2506 de subdivisión tiene; 50 mts. de frente a la calle Coronel Moldes, igual medida en el contrafrente, por un fondo de 35,18 mts. en su lado Norte y 35,42 mts. en su lado Sud, o sea una superficie de 17,65 mts. cuadrados; límites: Norte lote 9 - Sud; con propiedad de los compradores; Este; propiedad de Enrique Sansone y Oeste; calle Coronel Moldes; Nomenclatura Catastral Sección F, Manzana 18, Parcela 21, Partida N° 28410, folio 269, Asiento 1, del Libro 459 R.I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 ec) 10 al 23-3-72

O.P. Nº 10182

T. Nº 9050

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 22 de marzo de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 9.466,67, un inmueble en la ciudad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, calle Belgrano Nº 139 y que le corresponden a la Sra. Delia Toro de Figueroa y a sus hijos Graciela Juana, Lucía Matilde, Mario Antonio, e Irene Fayyn, todos de apellido Figueroa, según título reg. a folio 405, Libro I, asiento 2, sección B, manzana 23, Catastro Nº 1101. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y Suc. de Figueroa Cirilo Antonio" Ejecutivo Expte. Nº 58900/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 22-3-72

O.P. Nº 10171

T. Nº 9038

Por: **MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL****Fracción de la finca "Independencia"**

El 23 de marzo p. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y Preparación V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Morales Marinaro", Expte. Nº 40.805/70, remataré con la base de pesos ley Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalentes a las dos terceras partes de la fracción que se subasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia", ubicada en el partido de Velarde jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hect. 1432 mts.2 37 dcm2. Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Tribuno y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 21-3-72

O.P. Nº 10148

T. Nº 9023

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de marzo de 1972, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.600; una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta) con frente al Pje. Pachi Gorriti, entre Avda. Cecilio Rodríguez y Pje. José Ingenieros. Medidas: 8,06 mts. de frente, igual contrafrente, por 24,83 mts. de fondo en su costado Noreste y 26,43 mts. de fondo en su costado Sudoeste. Superficie total: 203 m2. 86 dm2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 4.620, sección B, manzana 2, parcela 4 b. Títulos a folio 137, asiento 3 del libro 24 del R.I. de Rosario

de Lerma. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "N. de P. M. L. vs. G. D. ó E. F. D. - Emb. Prev. y Ejecutivo"; Expte Nº 47.045/71. Seña: el 30% en el acto. omisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Cítase a los acreedores embargantes, MANUEL ARRAYA y BCO. del NOROESTE Coop. Ltda. para que en el término de nueve días, hagan valer sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

Imp. \$ 23,00

e) 7 al 20-3-72

O.P. Nº 10147

T. Nº 9022

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de marzo de 1972, a las 18, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.013,32, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Cecilio Rodríguez de la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Medidas: 12,24 mts. de frente, 12,05 mts. de contrafrente por 61,18 mts. de fondo en su costado Norte y 69,78 mts. de fondo en su costado Sud. Superficie total: 856 m2. 33 dm2. Límites: al Norte: lote Nº 4; al Sud: lote Nº 6; al Este: Avda. Cecilio Rodríguez y al Oeste: parte de los lotes Nº 12 y 13. Nomenclatura catastral: catastro Nº 1.085, sección B, manzana 4, parcela 5. Títulos a folio 116, asiento 6 del libro 5 del R. I.I de Rosario de Lerma. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Sra. Nom. en autos: "PALERMO MARIA LUISA NANNI DE vs. CHAMELE JALIL Y OTRO - Ejecutivo", Expte. Nº 40.775/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 7 al 20-3-72

O.P. Nº 10143

T. Nº 9018

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Derechos y Acciones de un inmueble ubicado en Pocitos - Salta — Base: 993,32**

El día 22 de marzo de 1972 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 993,32 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Dn. Ernesto Toribio Aparicio sobre el inmueble ubicado en Salvador Mazza (Pocitos), Departamento de San Martín de esta Provincia, designado como parcela rural 20, catastro Nº 5578, adquirido por promesa de venta al Gobierno de la Provincia de Salta inscripto a folio 427 asiento 1563 del Libro 1º de Promesas de Ventas; el que tiene una superficie de 6 Has. 500 mts.2. y el que se encuentra totalmente pagado su valor. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Angel, Nasir vs. Aparicio, Ernesto T. - (Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo)", Expte. Nº 24215/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 7 al 20-3-72

O. P. Nº 10123 T. Nº 9011

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 20 de marzo de 1972 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecutivo "BINCAR SRL. vs. CORNEJO, HORACIO y ESTEBAN DAVALOS, FAUSTO JOSE", Expte. Nº 7359/71, remataré con base de \$ 17.966,66 importe proporcional a su valuación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Horacio Cornejo y que representan una sexta ava parte indivisa del inmueble rural denominado "El Desmonte" ubicado en el Departamento de General Güemes; le corresponde a don Horacio Cornejo Alemán, en condominio con: Julio Marcelo, Roberto Simón, María Haydée, Gerardo Guillermo, Ramiro, Lucía Verónica y David Francisco Isidro Cornejo Alemán por título que se registra a folio 257, asiento 1 del libro 7 de General Güemes, Catastro 88. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel, en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 17-3-72

O. P. Nº 10111 T. Nº 8949

Por **RAUL RACIOPPI**

El 16 de marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 20.000,- un inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, Pcia. de Salta consistente en una fracción de la finca "Los Noques" con todo lo edificado, plantado, cercado, usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua que le correspondan, designada como fracción "I" con extensión de ciento treinta y ocho hectáreas y dos mil novecientos ochenta metros cuadrados. Catastro Nº 1.258 registrado a folio 219 as. 1 del libro 8 de R. I. General Güemes. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Traverso Miguel Waldemar vs. Serna Juan". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 594114/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10110 T. Nº 8948

Por **RAUL RACIOPPI**

El 17 de marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 2.666,66, un inmueble en esta ciudad, ubicado en calle San Juan 229, Catastro Nº 11.619, Sección D, Manzana 29, Parcela 24, inscripto a folio 378, asiento 2 del libro 74 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Lan-

gou Luis Raúl, Langou Alurralde Argina y Díaz Yolanda de vs. De Vita Vicente" Desalojo. Expte. Nº 29812/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10099 T. Nº 8937

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 20 de marzo de 1972, a hs. 17, en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nominación en autos: "Ejecutivo C. S. SRL. vs. SARAVIA SERGIO F.". Exp. Nº 36997/69, remataré un inmueble, Catastro 3762, Sección b, Manzana 53b, Parcela 3, Folio 203, As. 1 del Libro 385 de R. I. de Capital que corresponde a SARAVIA Sergio F., con base de \$a. 9.600,-, 2/3 partes del valor fiscal. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-3-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 10214 T. Nº 9081

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, en autos "ROPELEZ S.R.L. vs. LACASA Blas, ordinario: cobro de pesos", Expte. Nº 58.894/71, cita y emplaza a don BLAS LACASA para que comparezca a juicio a contestar la demanda dentro de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 90 C. Proc.), lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de diciembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 24-3-72

O.P. Nº 10176 T. Nº 9044

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don PEDRO BALDI, Dr. CARLOS SERREY y Procurador ANGEL ROMAN BASCARI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "ALVAREZ, Elvira vs. Pedro BALDI; Carlos SERREY; Emilio ESPELTA; Atilio CORNEJO; Guillermo FRIAS; Enriqueta E. de SERRANO, Angel BASCARI y Juan URRESTARAZU s/ Escrituración", Expte. Nº 47.560/71, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10121

T. Nº 9008

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a doña TERESA OFELIA PEREZ, para que comparezca ante el Juzgado a tomar intervención en este Juicio: "Romero Oscar Ramón vs. Pérez Teresa Ofelia - Ord. Divorcio y tenencia de hijos". Expediente Nº 7941/72, y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. Para notificaciones en Secretaría: lunes, miércoles y viernes. — Publíquese por diez (10) días. — Salta, febrero 25 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 17-3-72

O. P. Nº 10101

T. Nº 8939

El señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por diez días a Donato Serapio y Valdiviezo, Marcos Plácido Serapio y Valdiviezo, Eugenio Serapio y Valdiviezo, Pascuala Bautista y Serapio, Casimiro Zulca, Néstor Zulca, Nicanor Zulca y Narcisa Zulca y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio de DIVISION DE CONDOMINIO solicitado por Juan Francisco Serapio, Expte. Nº 7977/72, sobre el Inmueble denominado "El Tunal" ubicado en La Quebrada del Toro (Dep. de Rosario de Lerma de esta Provincia), Catastro Nº 475 de Rosario de Lerma, en el que le corresponde, derechos y acciones por los siguientes títulos registrados en la Dirección General de Inmuebles: 1) Folio 141, asiento 171 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma; por herencia de su madre Da. Catalina Valdiviezo de Serapio y en condominio con los demás herederos. 2) Folio 192 asiento 234 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma por herencia de su hermana Da. Paulina Serapio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los represente. — Salta, febrero 22 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 16-3-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 10199

T. Nº 9066

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, en autos: "ECKHARDT Carlos Julio - Ord. Posesión Veinteañal" Expte. Nº 7953/72, cita y emplaza por diez días a las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteañal se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no comparecieren a estar a derecho. El inmueble objeto de esta acción, se denuncia como ubicado en el Dpto. Orán de esta Provincia, Catastro Nº 10048 con plano aprobado

por la Direc. Gral. de Inmuebles Nº 1033 con los siguientes límites y medidas: Norte: Fca. Campo Largo de Suc. Emilio Espelta con 2.187,40 mts.; Sud: Fcas. Malvinas o La Mora, con 1.818,75 mts. y Fca. El Totoral de Suc. Salomón Abraham con 1009,80 mts.; al Este: Fca. Banda Occidental de Benedicto Rodríguez, con 4.106,20 mts., y al Oeste: Fca. Pozo del Mulato de Julio Pizetti, con 2.677,00 mts., lo que hace una superficie de 780 Has. 9.084,03 mts.2 — Publíquese por 10 días. — Salta, marzo 6 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10102

T. Nº 8940

La señora Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por diez días a CEFERINO R. GIMENEZ y/o a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio de Usucapión solicitado por Ciro Cerfio Zapata, Expte. Nro. 41.652/70, sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Olavarría Nº 248, entre Avenida San Martín y Urquiza; Catastro 2229, Parcela 8, Manzana 11, Sección L, con extensión de 8,50 mts. de frente sobre la calle Olavarría con contrafrente de 10,50 mts. sobre el Canal; por 57,44 mts. de fondo por el lado Norte y 51,60 mts. por el lado Sud; o sea una superficie de 464,27 m2., comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con parcela 7 propiedad de Víctor Ramón Chocobar; Sud, parcela 9 de María Leticia Valdiviezo de Zelaya; Este, calle Olavarría y Oeste, el Canal, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los representen. — Salta, febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 3 al 16-3-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 10219

T. Nº 9035

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Centro, a cargo de la Doctora María Teresa López Jordán, Secretaria a cargo de la Escribana Nelly Gladys Museli, comunica por cinco días la quiebra de DINORT S. A. con domicilio en Florida Nº 29 y Deán Funes 109 de la Ciudad de Salta. Fecha provisoria de Cesación de Pagos el día 7 de diciembre de 1971. Síndico Contador Público Nacional Delia Katz de Epstein, con domicilio en calle República de Siria 443 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta cuarenta días después de la última publicación de estos edictos. Señálase el día 22 de mayo de 1972 a horas 9 para la reunión de la Junta, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos, del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, marzo de 1972. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 20-3-72

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 10201

T. Nº 9068

COMUNICADO

Se comunica a los acreedores de VALLENAR S. A. que la misma ha de proceder a reducir su

Capital Social en la Asamblea del 15 del corriente. Para oposiciones al Contador ALBERTO BOGGIONE - San Lorenzo 125 - Altos. — Delia M. Vélez de Saravia, Vice Presidente.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 17-3-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10235

T. Nº 9100

CIRCULO SOCIAL ITALIANO

El Círculo Social Italiano de Orán invita a sus asociados a concurrir la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede de la Institución, el día Domingo 26 del corriente a horas 9.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1971.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, y
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Juan R. Brundu
Secretario

Mario Spalletta
Presidente

Imp. \$ 5,00

e) 15-3-72

O.P. Nº 10234

T. Nº 9098

CLUB ATLETICO TALLERES CENTRAL NORTE

De la Ciudad de Gral. Güemes (Prov. de Salta)

Llama a Asamblea General Ordinaria, para el domingo 26 de marzo de 1972, a horas 10 de la mañana en el local social del Alberdi Bochín Club.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de Memoria, Balance e Inventario.
- 2º Renovación total de la Comisión Directiva.

La Comisión

Imp. \$ 4,00

e) 15-3-72

O.P. Nº 10233

T. Nº 9096

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES FORTIN VAQUEROS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto en vigencia, citase a los señores Socios para el día 26

de marzo de 1972 a horas 9.30 en el local social de Vaqueros, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Llamado a elecciones en el plazo de treinta (30) días para renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Depuración de lista de Socios y condonación de deudas por cuotas.
- 5º Asuntos varios.

Luis Scianguela
Secretario

Agustín P. Urquiza
Presidente

Imp. \$ 6,00

e) 15-3-72

O.P. Nº 10205

T. Nº 9071

CENTRO ARGENTINO DE SS. MM.

Salta, marzo de 1972.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 71º del Estatuto vigente, convócase a los asociados del Centro Argentino de SS. MM. a elección para la renovación parcial de autoridades, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en calle Avda. Sarmiento Nº 277, para el Domingo 26 de marzo de 1972, desde las 9 hasta las 17 horas; y, también a la Asamblea General Ordinaria conforme lo determina el Art. 62º, para constituirse a horas 18 del citado día, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Homenaje a los Socios y familiares de Socios fallecidos.
- 4º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cálculo de Recursos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informes del Organó de Fiscalización.
- 5º Proclamación de los Miembros Electos para los cargos de: Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero, por dos (2) años; tres

(3) Vocales Titulares, por dos (2) años; dos Vocales Suplentes, por dos (2) años, y tres (3) Miembros del Organo de Fiscalización, por un (1) año.

6º Designación de dos socios para que firmen el Acta anterior.

7º Arriar la Bandera Nacional.

("Art. 57º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, con el número que hubiere").

Carlos A. Puca
Secretario

Imp. \$ 14,00

Rafael B. Ramos
Presidente

e) 13 al 15-3-72

O.P. Nº 10178

T. Nº 9046

CONCIEL S. A.

CITACION

En cumplimiento de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Conciel S. A. para el día 28-3-72 a horas 20, en su domicilio de calle Catamarca Nº 451 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informes del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.

3º Resolver la distribución de utilidades de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos Sociales.

4º Elección por vacante de un director suplente por el término de 1 año y Síndico Titular y Suplente que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 15-3-72

O.P. Nº 10115

F. Nº 1182

SINDICATO TRABAJADORES DEL AZUCAR

Ingenio San Martín del Tabacal

El Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 26 de marzo de 1972, a horas en su sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Informe de la Comisión Directiva.

3º Memoria y Balance de Tesorería.

4º Llamada a eleccion.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Por la Comisión Directiva:

Adrián Reynoso
Secretario

Imp. \$ 28.40

Ricardo Rodríguez
Presidente

e) 3 al 24-3-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A